



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2073

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos, 45, 59 fracción XXII, 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, 16, 37, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 2, 4, 5, 6, 19, 41, 83 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca (vigente), y con base en el Informe de Resultados derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, rendido por el Auditor Superior del Estado, aprueba la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, relativa al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, presentada por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Auditoría Superior del Estado, emita el finiquito como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en los términos señalados en el Dictamen que dio origen al presente Decreto. Lo anterior con fundamento en los artículos 41,42 y 79 fracciones XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

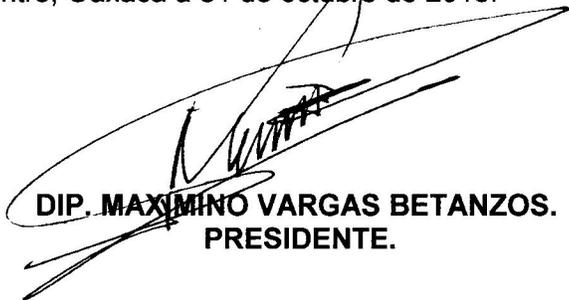


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2073

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de octubre de 2013.



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.**